

Acta de Instalación

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Raúl Ochoa González, en mi carácter de Consejero Distrital del Consejo Distrital Electoral 12, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 17 de la calle Vallarta Poniente, colonia centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD12-006/2021 de fecha 28 de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilio sede del Consejos Municipal Electoral que componen el distrito electoral 12, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos: -----

Ciudadano Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez.-----

Ciudadana Leticia Martínez Maldonado.-----

Ciudadana Mariana Ayala Esparza.-----

Ciudadano Justo Orozco Amezcua.-----

Ciudadano Luis Aceves Urtiz.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito Raúl Ochoa González, en la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----



Raúl Ochoa González
Leticia Martínez Maldonado
Justo Orozco Amezcua
Luis Aceves Urtiz
Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez
Mariana Ayala Esparza

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz el ciudadano Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga y en uso de la voz, en cumplimiento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales



Electorales al ciudadano Fernando Aragón Ochoa , para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. -----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Fernando Aragón Ochoa. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Fernando Aragón Ochoa, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Fernando Aragón Ochoa designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó:- ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

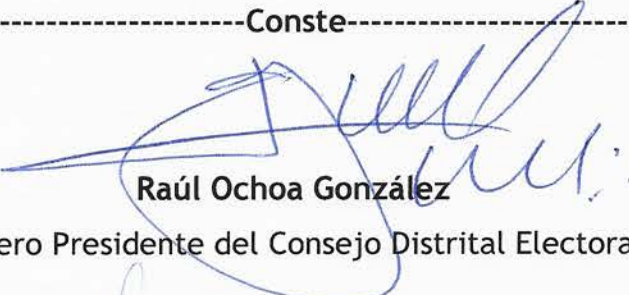
Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito consejero presidente distrital, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga, dando con esto por desahogado el punto número seis del orden del día-----




Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en cinco fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----




Raúl Ochoa González


Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 12



Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez
Consejero Presidente
Consejo Municipal Electoral de
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco



Fernando Aragón Ochoa
Secretario
Consejo Municipal Electoral de
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco




Leticia Martínez Maldonado
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco



Mariana Ayala Esparza
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco



Justo Orozco Amezcua
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco



Luis Aceves Urtiz
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco

La presente acta consta de 4 de 4, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el Consejo Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 de abril del dos mil veintiuno.

